

| POLÍTICA DE TRANSPARENCIA | | | | | |
|---|-------------|----------------|-----|--------------|------------|
| TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN | | | | | |
| CÓDIGO | TPSC-PT-003 | VERSIÓN | 003 | FECHA | 26/07/2023 |



OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la formulación, actualización, implementación y evaluación de la política de transparencia con el fin de promover una cultura cero tolerancia a cualquier práctica de corrupción y soborno en la ANI.



ALCANCE

La política de transparencia es aplicable a los colaboradores y los socios de negocio de la ANI.



DESCRIPCIÓN

DECLARACIÓN POLÍTICA INTEGRADA DE TRANSPARENCIA (Corrupción, Soborno, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

El equipo de la Agencia Nacional de Infraestructura con la orientación de La Alta Dirección y el liderazgo del Oficial de Transparencia, definimos e implementamos estrategias para aumentar los niveles de información, sensibilización y compromiso con la transparencia, la probidad y la seguridad en el ejercicio de la gestión. Entendemos que son pilares fundamentales para transformar territorios, vidas y propósitos de manera sostenible resiliente e incluyente fortaleciendo el tejido social, la equidad y la competitividad del país, a través de proyectos de concesión y otras formas de Asociación Público-Privada -APP- en todos sus modos.

En la ANI declaramos cero tolerancia a cualquier práctica de corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo en cumplimiento a la legislación sobre la materia y a los requisitos del sistema de gestión, fomentando el reporte en buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional. La entidad mantiene la autoridad y la independencia del Oficial de Transparencia para la mejora de la eficacia en la prevención de prácticas ilegales, así mismo aplica los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta Política.

| POLÍTICA DE TRANSPARENCIA | | | | | |
|--|-------------|---------|-----|-------|------------|
| TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN | | | | | |
| CÓDIGO | TPSC-PT-003 | VERSIÓN | 003 | FECHA | 26/07/2023 |

NUESTROS OBJETIVOS:

1. **Co-creación del valor de lo público:** Fortalecer la cultura de integridad y de transparencia en la Agencia Nacional de Infraestructura.
2. **El acceso es la regla / El secreto es la excepción:** Garantizar el acceso y la calidad de la información pública permanentemente.
3. **Fortalecimiento de la denuncia:** Fortalecer la capacidad de captación y respuesta de denuncias por posibles hechos de soborno, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
4. **Gestión eficiente, gestión proactiva:** Mejorar proactiva y continuamente el ejercicio de la función pública encomendada, sin presencia de sanciones asociadas a prácticas de corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.
5. **Promover el derecho a la participación ciudadana:** Promover el derecho fundamental de participación de los ciudadanos en la gestión pública de manera activa, aumentando la incidencia del control social.
6. **Respeto y protección al denunciante:** Garantizar cero represalias o tratos discriminatorios hacia denunciantes.



DOCUMENTOS ASOCIADOS

CAJA TRANSPARENTE:

La “Caja Transparente” hace referencia a todos los documentos elaborados por la entidad con el propósito de promover y apropiar la cultura de transparencia y regular las actividades orientadas al mejoramiento continuo de dicho fin; y está compuesto especialmente por los siguientes:

- Código de Integridad (Código SEPG-M-001)
- Documento “Manual de Relacionamiento” (Código TPSC-M-002)
- Compromiso de Transparencia y Confidencialidad (Código TPSC-F-007)

| POLÍTICA DE TRANSPARENCIA | | | | | |
|---|-------------|----------------|-----|--------------|------------|
| TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN | | | | | |
| CÓDIGO | TPSC-PT-003 | VERSIÓN | 003 | FECHA | 26/07/2023 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---------------------------|---|--|---|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | |
| 001 | Marzo 22 de 2018 | Se crea el documento. | |
| 002 | Agosto 10 de 2018 | Actualización acorde a la Norma Antisoborno ISO 37001 | |
| 003 | Julio 26 de 2023 | Revisión y alineación con la Planeación Estratégica ANI 2022 - 2026 | |
| APROBACIÓN | | | |
| | Nombre | Cargo | Aprobación |
| Elaborado | Héctor Eduardo Vanegas Gámez | Gestor GIT Planeación | <p>Aprobado en sesión de Comité de Consejo Directivo Acta No. 2 – 2023 del 26 de julio de 2023</p> <p>* Pendiente presentación y Aprobación por parte del Consejo Directivo</p> |
| Revisado | Diana Catalina Chirivi González | Coodinadora GIT Planeación | |
| Revisado | Ethel Bibiana Vargas Sarria | Experto G3-08- Presidencia | |
| Revisado | Equipo de Trabajo para la Transparencia y lucha contra la corrupción. | Equipo de Trabajo para la Transparencia y lucha contra la corrupción. Correo institucional 9/06/2023 | |
| Revisado | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 2-2023 del 26 de julio de 2023 | |
| Aprobado | Consejo Directivo | Consejo Directivo | |
| Vo.Bo. SGC | Héctor Eduardo Vanegas Gámez | Gestor GIT Planeación | |